

Sección Primera.- **C A R Á T U L A**

I	Nombre del proyecto de reglamento	Reglamento para la Cancelación de Nombramientos del Municipio de Cortazar, Guanajuato.
II	Fecha de vigencia	
	Autoridad o autoridades que la emiten	H. Ayuntamiento Municipal de Cortazar, Guanajuato, 2021-2024
IV	Autoridad o autoridades que la aplican	Dirección de Oficialía Mayor.
V	Objeto de la regulación	El presente reglamento se realizó con la finalidad de saber el proceso para el otorgamiento y rescisión de un nombramiento de un personal de confianza que labora en el municipio de Cortázar, Guanajuato.
VI	Tipo de ordenamiento y periodicidad de su actualización	Reglamento Municipal
VII	Materias reguladas	Función Pública
VIII	Sectores regulados	Gobierno
IX	Sujetos regulados	Administración Pública Municipal

X	Índice de la regulación	CAPÍTULO I Disposiciones Generales CAPÍTULO II Derechos de los Trabajadores. CAPÍTULO III De las Sanciones. CAPÍTULO IV De la Rescisión de los Efectos del Nombramiento. Transitorios
XI	Trámites y servicios relacionados con la regulación	No Aplica

CORTAZAR, GUANAJUATO A 22 DE AGOSTO DEL 2023

C.P. José Martín Rosiles Patiño.
Oficial Mayor.
Nombre y Firma de quien la elabora



C.P. José Martín Rosiles Patiño.
Oficial Mayor.
Nombre y Firma de quien la elabora

Sección Segunda.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, OBJETO DE LA REGULACIÓN Y MEJORA PRETENDIDA.

EXPLICACIÓN: Definición del problema, objetivos generales y bondades de la regulación

- I. Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.
- II. Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.
- III. Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.

- IV. Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.
- V. Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.

DESARROLLO

- I. **Describir la problemática o situación que da origen a la intervención gubernamental a través de la Regulación propuesta.**
Saber el proceso para el otorgamiento de y rescisión de un nombramiento de un personal de confianza que labora en el municipio de Cortazar, Guanajuato
- II. **Describir los objetivos generales de la Regulación propuesta.**
Establecer y organizar con mayor beneficio la integración y procedimientos para realizar el nombramiento del personal de confianza que labore en el H. Ayuntamiento.
- III. **Señalar y comparar las alternativas de política pública que, en su caso, se consideraron para resolver la problemática que fue evaluada, incluyendo la opción de no emitir la Regulación.**
Otras opciones consideradas para resolver la problemática fue agregar un capítulo adicional referente al tema en el reglamento interior de trabajo para los trabajadores al servicio de la presidencia municipal.
- IV. **Justificar las razones por las que la Regulación propuesta es considerada la mejor opción para atender la problemática en cuestión.**
El proyecto normativo precisa una fundamentación precisa para las correctas funciones actuales y futuras en cuanto al otorgamiento y rescisión de nombramientos.
- V. **Resaltar las mejoras que se obtendrán con la implementación de la nueva regulación.**
Las mejoras que se pretenden con la implementación del presente reglamento es tener de manera oportuna bien establecidas las condiciones para poder realizar y revocar un nombramiento.

Sección Tercera.- ANÁLISIS JURÍDICO

EXPLICACIÓN: IMPACTO

- I. Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.
- II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.
- III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.
- IV. indicar los estudios de derecho comparado.

DESARROLLO

- I. **Indicar en orden jerárquico, el fundamento legal que sustenta la creación, reforma y aplicación de la regulación.**

- Artículo 115 fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- Artículo 117 fracción I de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato;

II. Indicar los reglamentos que se reforman o se abrogan con la nueva regulación.

Con la entrada en vigor de dicha propuesta no se reforma ni abroga ningún reglamento ya que es creación.

III. justificación de que la regulación propuesta contiene igual o menor número de requisitos, o justificación de su incremento.

La regulación no contiene mayor número de requisitos, ya que esta normativa no contiene tramites ni servicios que afecten a la ciudadanía.

IV. Indicar los estudios de derecho comparado.

Para la presente propuesta no se realizó el derecho comparado.

Sección Cuarta.- ANÁLISIS ADMINISTRATIVO

EXPLICACIÓN: IMPACTO ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

- Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.
- Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.
- Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.
- Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar
- Citar los beneficios esperados así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- Señalar si con la aprobación de la regulación la estructura organizacional se vería afectada, ya sea con la reducción o el incremento de nuevos puestos de trabajo, y de ser así cuantificar.**

Con la entrada en vigor de dicha regulación no se verá afectada la estructura organizacional del Municipio de Cortazar, Guanajuato.

- Indicar si la nueva regulación tiene algún impacto en el presupuesto público del municipio, de ser así indicar cuál sería y como se solventaría.**

Con la nueva propuesta no tiene ningún impacto en el presupuesto público municipal.

- III. **Mencionar si será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos y de ser así cuantificar.**
No será necesario incrementar el consumo de recursos materiales y técnicos.
- IV. **Señalar si se requerirá de algún sistema tecnológico para el cumplimiento de la regulación y de ser así cuantificar.**
No será necesario requerir algún sistema tecnológico.
- V. **Citar los beneficios esperados, así como establecer la relación costo – beneficio respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**
De acuerdo con lo anterior en la entrada en vigor de dicha propuesta no genera ningún costo, obteniendo mayor beneficio para la administración pública municipal.

Sección Quinta.- ANÁLISIS DE IMPACTO SOCIAL Y ECONÓMICO-EMPRESARIAL

EXPLICACIÓN: IMPACTO PARA EL(LOS) USUARIO(S).

- I. Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.
- II. Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario
- III. Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial
- IV. Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.

DESARROLLO

- I. **Indicar si desde la óptica de la autoridad se tiene identificado a los grupos o sectores de la sociedad en que incidiría la nueva regulación.**
La nueva regulación incidirá en la Administración Pública Municipal.
- II. **Indicar si derivado del proyecto normativo se generan nuevos costos monetarios o se incrementan existentes, que deban ser cubiertos por el usuario.**
Derivado del proyecto normativo no se generan nuevos costos monetarios ni se incrementan ya existentes que debería cubrir el usuario.
- III. **Indicar si con la entrada en vigor de la regulación se crea algún trámite o servicios que deba cumplir el ciudadano, tanto en el ámbito social como empresarial.**
Con la entrada en vigor de la regulación no se creara ningún trámite o servicio que deba cumplir el ciudadano.
- IV. **Citar los beneficios esperados respecto de las variables señaladas en las fracciones anteriores.**
Los beneficios esperados de dicha regulación es tener bajo la normatividad la revocación de nombramientos del personal de confianza que labore en Presidencia Municipal de Cortazar, Guanajuato.

CONSULTA PÚBLICA

EXPLICACIÓN: Todo proyecto de cuerpo normativo o reforma se someterá a consulta con la ciudadanía en un espacio de fácil acceso y durante un tiempo de 15 a 30 días naturales establecido por la Autoridad de Mejora Regulatoria con base en la naturaleza del anteproyecto.

- I. Indicar si se consultó a los grupos o sectores de la sociedad en que incida la nueva regulación para la elaboración de la misma, en su caso citar que personas o grupos de interés se consultaron. Si se cuenta con Consejo de Mejora Regulatoria, indicar el resultado de las aportaciones emanadas del mismo
- II. Indicar cuales fueron las propuestas ciudadanas que se incluyeron en el proyecto como resultado de la consulta

DESARROLLO

Para cumplir el presente apartado se presentará la iniciativa ante el Consejo de Mejora Regulatoria del Municipio, así como se tiene planeado realizar una consulta pública a fuera de las instalaciones de Presidencia Municipal, y por último se publicará por un periodo de 20 días naturales en la página web oficial del Municipio de Cortazar, Guanajuato (www.cortazar.gob.mx), con el propósito de fomentar la participación ciudadana y puedan emitir sus comentarios.